



RESOLUCION No. 806-AD-77

Lima, 11 de Julio de 1977

Visto el Expediente de registro N° 4880 con -
teniendo la solicitud de doña Lida PIMENTEL HINOJOSA, so -
bre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Téc -
nico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1 de la Dirección Regio -
nal INRED del Cuzco, al cual formula renuncia;

Que, el Director de la citada Oficina Descon -
centrada ha accedido a la petición de exoneración del pla -
zo de Ley presentada por la servidora Lida Pimentel Hinojo -
sa;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso
c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Decreto Supremo N°
032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° -
del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Cen -
tral de Administración y de Asesoría Jurídica y con la ---
opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico..- ACEPTAR la renuncia formula -
da por doña LIDA ESPERANZA PIMENTEL HINOJOSA, al cargo de -
Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1 de la Dirección Re -
gional INRED del Cuzco, a partir del 1° de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

LUCIANO CORTES MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1459
- 8 JUL 1977

ASUNTO: Renuncia trabajadora empleada:
LIDA ESPERANZA PIMENTEL HINOJOSA

INFORME N° 597-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Lida Esperanza Pimentel Hinojosa, Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-grado 1 de la Dirección Regional INRED del Cuzco ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando en la indicada Dirección.

Según se desprende del Informe N° 126-UP-77 de 06 de Julio de 1977 de la Unidad de Personal, la Dirección INRED del Cuzco ha accedido a la petición exonerando del plazo de ley dicha renuncia.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aceptar la renuncia formulada por la recurrente, a partir del 1° de Junio de 1977, en armonía con lo dispuesto por el inciso "c" del Art. 34° del D.L. 11377, Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972 y D.L. 21292.

Lima, 7 de Julio de 1977



cos Villavicencio

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 4880

INRED

No. ²⁸² - OCA - 77

Fecha 07.07.77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

1459
- 8 JUL 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

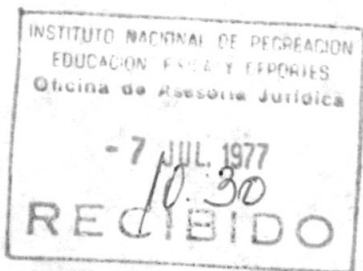
A: DIRECTOR EJECUTIVO.

Asunto: Renuncia de doña LIDA ESPERANZA PIMENTEL HINOJOSA.

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el Informe N° 126-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación a la renuncia presentada por doña Lida Pimentel Hinojosa al cargo de Técnico Auxiliar de la Dirección Regional del INRED del Cuzco.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes.



JBN/gcc.
cc: U.P.
exp. 2459

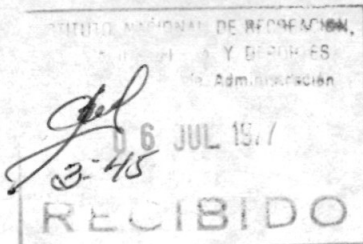


Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 126-UP-77

1459
- 8 JUL 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural aceptando renuncia de servidora.

REF. : Oficio N° 364-77-SDR-INRED
Solicitud de renuncia.

FECHA : Lima, Julio 06 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aceptando la renuncia formulada por doña Lida Esperanza PIMENTEL HINOJOSA, al cargo de Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1 de la Dirección Regional INRED del Cuzco, a partir del 1° de Junio de 1977.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar a su Despacho que considera procedente aceptar la renuncia de la citada servidora, a partir del 1° de Junio del presente año, teniendo en cuenta que el Director Regional INRED del Cuzco ha accedido a la petición de exoneración del plazo de Ley que ha formulado la trabajadora renunciante.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Adj.
Exp. N° 4880
UP/MCL
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBISTA DEJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS